



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI

NIT 815,004,730-3

Institución de Educación de carácter público con reconocimiento oficial de estudios según Resolución No. 691 del 07 de Mayo de 2.007 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO No. IEPVI 1151.20.03.02-2020

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es:

#### **“SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA, PARTES Y PAPELERIA PARA DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y EQUIPOS A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI”**

1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Resolución 2634/2019 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.
2. Que el 24 de Junio de 2020 se publicó en la página de la Institución Educativa PAULO VI la invitación publica No. IEPVI 1151.20.03.02-2020 por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
3. Dentro del término establecido se presentaron UNA (1) propuesta como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la institución.

#### PROPUESTAS PRESENTADAS:

ORDEN:	No. 01
<b>OFERENTE:</b>	<b>COPYMARKET S.A.S.</b>
FECHA Y HORA DE ENTREGA:	JUNIO 25 DE 2020 8:25 AM
CÉDULA O NIT:	NIT 901.243.402-9
VALOR DE LAPROUESTA PRESENTADA:	\$ 12.555.000,00

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en la invitación publica y estudios previos del contrato en mención de la propuesta más favorable según lo indicado en la resolución 2634 del 2019 correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

De acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación publica y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:

#### VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

CAPACIDAD JURIDICA:	COPYMARKET S.A.S.
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
1. Carta de presentación de la propuesta.	<b>CUMPLE</b>
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.	<b>CUMPLE</b>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI

NIT 815,004,730-3

Institución de Educación de carácter público con reconocimiento oficial de estudios según Resolución No. 691 del 07 de Mayo de 2.007 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

3. Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	<b>CUMPLE</b>
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	<b>CUMPLE</b>
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	<b>CUMPLE</b>
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	<b>CUMPLE</b>
7. Consulta de antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural	<b>CUMPLE</b>
8. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	<b>CUMPLE</b>
9. Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	<b>CUMPLE</b>
10. Formato único de Hoja de vida	<b>CUMPLE</b>
11. Certificación bancaria.	<b>CUMPLE</b>
12. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado.	<b>CUMPLE</b>
<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>\$ 12.555.000</b>

### CONCLUSION

1, Los proponentes 1 y 2 cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública y el valor de sus propuestas económica se ajusta al presupuesto oficial de la presente invitación.

2, Teniendo en cuenta que el factor de selección por medio del cual las instituciones educativas adelantan la contratación inferior a 20 SMLMV, se realiza bajo la propuesta más favorable para la institución (**autonomía del ordenador del gasto en la selección del oferente según los postulados**), contemplado en el numeral 5 artículo 10.2 de la Resolución 2634/2019.

3, El comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas de evaluación, recomienda adjudicar el contrato al proponente **COPYMARKET S.A.S.** NIT 901.243.402-9 su valor se ajusta al presupuesto establecido en la presente convocatoria con una oferta de un valor de **\$ 12.555.000,00**

Porque cuenta con gran trayectoria en el mercado, además hemos celebrado varios contratos con este proponente y ha demostrado ser idóneo en los productos y servicios que ofrece. Esta decisión se ampara teniendo en cuenta la guía de contratación nro. 2634 de abril 30 de 2019 emitida por la secretaria de educación para los fondos educativos del Municipio de Palmira. donde establece en el capítulo 3 etapa precontractual punto 5 Criterios para seleccionar la oferta más favorable literal d (**Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial**)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI

NIT 815,004,730-3

*Institución de Educación de carácter público con reconocimiento oficial de estudios según Resolución No. 691 del 07 de Mayo de 2.007 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.*

Para Constancia se firman a los 25 días del mes de Junio de 2020

La presente acta se publica en la página web institucional, y se dejará por el término establecido en la invitación pública para recibir observaciones a la Evaluación.

### COMITÉ EVALUADOR

**Lic. MARIA AURORA BARBERY C.**

RECTORA

Institucion Educativa Paulo VI

**ELIZABETH LOPEZ VALENCIA**

CONTADORA